

Buenos Aires, *2* de *mayo* de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que por resolución del Tribunal nº 118 de fecha 27 de febrero ppdo. le fue cedido a la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de la Capital, el uso del local de la planta baja del inmueble de Avda. Roque Sáenz Peña 1184 de esta Capital, para la exhibición de los padrones correspondientes al acto eleccionario a efectuarse el próximo 27 de octubre de 1991.-

Que en la nota que antecede la titular de dicho tribunal no objeta el cambio de dicho local por el ubicado en Lavalle 1242 de esta Capital, en tanto se cumplimenten los requerimientos detallados a fs. 13 y destinados a permitir que este último local reúna las condiciones necesarias para cumplir con las funciones para las cuales se lo solicita.-

Por ello, SE RESUELVE.

1º) Dejar sin efecto la resolución del Tribunal nº 118 de fecha 27 de febrero último.-

2º) Ceder el uso del local identificado con el nº 1242 de la calle Lavalle de esta Capital -hasta la finalización del acto eleccionario- a la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de la Capital, para la exhibición de los padrones correspondientes a las elecciones a efectuarse el próximo 27 de octubre de 1991.-

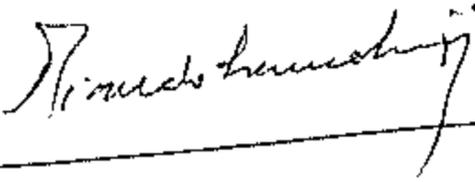
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) El mencionado local, una vez devuelto, será entregado a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social.-

4°) Remitir fotocopia de la presentación de la titular del mencionado Juzgado a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a fin de que adopte la medidas necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos formulados a los efectos de que el local cedido se encuentre en condiciones de ser ocupado.-

5°) Regístrese, hágase saber y resérvese.-



RICARDO LEVENE (H)